

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que, para el conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, Málaga.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Álvarez Romero	Concepción	28270818T	29-AF-0755/09	Acuerdo de inicio de expediente de reintegro
Gil León	María	74785903T	29-AF-0938/07	Acuerdo de inicio de expediente de reintegro
Martin Escaño	Josefa	24599509C	29-AF-1136/09	Acuerdo de inicio de expediente de reintegro
Pladenas Almodóvar	Dolores	24755967D	29-AF-0581/07	Acuerdo de inicio de expediente de reintegro
Ruiz Santana	Francisco	25021538E	29-AF-1188/09	Acuerdo de inicio de expediente de reintegro
Sierra Vegas	Francisca	74767707C	29-AF-1049/09	Acuerdo de inicio de expediente de reintegro

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Málaga, calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 5 de agosto de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.